



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2024/MDV-ALC

Ventanilla, 13 de marzo de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### CONSIDERANDO:

El documento simple N° 11282 de fecha 11 de marzo de 2024 presentado por el señor Walter Orlando Mori Pinedo, el Informe N° 660-2024/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Proveedor N° 2465 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo mediante el cual se acepte la renuncia al cargo de Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, precisándose en su artículo 2, que se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la referida ley, las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, entre ellas los gobiernos locales;

Que, el literal b) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que son causales de término del Servicio Civil, entre otras, la renuncia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 10-2022/MDV-ALC de 06 de julio de 2022, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 0250-2022/MDV-ALC de 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 003-2024/MDV-ALC, de fecha 05 de enero de 2024, se designó en el cargo de Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Ventanilla al Magíster en Gestión Pública Walter Orlando Mori Pinedo, cargo considerado de confianza;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2024/MDV-ALC

Que, mediante el Documento Simple N° 11282 de fecha 11 de marzo de 2024, dirigido a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el Magister en Gestión Pública Walter Orlando Mori Pinedo presenta su renuncia irrevocable al cargo de Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por motivos estrictamente personales, precisando que su último día laborable será el jueves 14 de marzo del presente año;



Que, a través del Proveído N° 2465 de fecha 11 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal remite a la Subgerencia de Recursos Humanos el expediente administrativo, a fin de que, se tomen las acciones correspondientes;

Que, por medio del Informe N° 660-2024/MDV-GAF-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos pone de conocimiento y traslada a la Secretaría General el requerimiento efectuado por el señor Walter Orlando Mori Pinedo en su condición de Subgerente de Logística, para los fines pertinentes;



Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

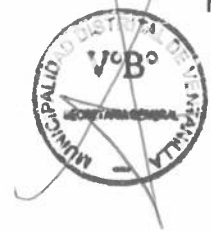
### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por el Magister en Gestión Pública **WALTER ORLANDO MORI PINEDO** al cargo de Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, siendo su último día laborable el 14 de marzo de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VÁSQUEZ OSORIO  
ALCALDE